MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 178 -2017-SA-DG-INR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 06 de Octubre del 2017.

Visto el Expediente N° 17-INR-008481-001, que contiene el Memorando N° 253-2017-DEIDAADT-INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, en atención al Informe N° 422-2017-DIDAAT-INR del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento, el Formato de Resumen Ejecutivo del Estudio de Mercado y el Memorando N° 379-2017-OEA-INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 006-2017-SA-DG-INR de fecha 20 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, correspondiente al año 2017;

Que, el Inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, en el marco de los numerales 7.6.1 y 7.6.2 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD " Plan Anual de Contrataciones" aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que: " El PAC puede ser modificado, durante el año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial, además establece en el 7.3 literal b) los procedimientos de selección que serán realizados por otras entidades, sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección; así como también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyo montos estimados no superen las ocho Unidades Impositiva Tributarias (8 UIT), estas contrataciones deberán estar incluidas en el PAC de cada entidad participante;

Que, mediante documentos del visto, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, en atención a lo

solicitado por el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento, solicita la adquisición de la Sonda Vesical Tipo Nelaton con la finalidad pública de atender la gran demanda de pacientes ambulatorios y hospitalizados, evitando el agotamiento del stock;

Que, mediante Informe N° 393-2017-LOG-INR, la Jefatura del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, señala que en merito a la indagación de Mercado para determinar el valor referencial sobre la adquisición de Sonda Vesical Tipo Nelaton (Material Médico), solicitado por el área usuaria, esta asciende a un monto de Noventa y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 40/100 Soles (S/ 96,942.40), para lo cual corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada bajo el sistema de contratación de Suma Alzada, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencia, Meta 0014 y 0032 y Clasificador de Gasto 23.18.21, al cual otorga la Certificación Presupuestal SIGA N° 000529, para lo cual solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración gestione la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario ante la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Nota N° 0000000443 el Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de Noventa y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 40/100 Soles (S/. 96,942.40) lo que resulta que dicho procedimiento de selección cuenta con el financiamiento correspondiente para convocar, cumpliendo así con el requisito que establece el artículo 19° de la Ley N° 30225" Ley de Contrataciones del Estado" modificada por el Decreto Legislativo N° 1341;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente expedir el acto resolutivo que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017, a fin de Incluir el Proceso denominado: "Adquisición de Sonda Vesical Tipo Nelaton" de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por las áreas usuarias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley Nº 30225 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1341; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por ley, y;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- *APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de INCLUIR el Procedimiento de Selección que se detalla en el Anexo 01 que consigna la siguiente información:*

Numero en el PAC	:	*018*
Tipo de Procedimiento	:	*Adjudicación Simplificada*
Objeto de Contratación	:	*Bienes*
Denominación del proceso	:	*"Adquisición de Sonda Vesical Tipo Nelaton"*
Valor Referencial	:	*S/. 96,942.40*
Mes Propuesto	:	*Octubre*

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 178 -2017-SA-DG-INR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 06 de Octubre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los 5 días hábiles a su aprobación.*

ARTÍCULO TERCERO.- *ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad*

Regístrese y Comuníquese,

M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 06 OCT. 2017

MCRR/YRSD

Distribución
( ) OEA
( ) Oficina de Logística
( ) OEPE
( ) OAJ
( ) OCI
( ) Responsable Portal INR